



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 22 de noviembre de 1986

Año V. Núm. 139

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		
Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, por el que se admiten al concurso y se rechazan los trabajos presentados	1.550	

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación		Requerimientos	1.550
Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja	1.550	Notificaciones de descubierta	1.550

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de recogida domiciliar de basura	1.551	Exposición pública del Presupuesto Municipal para 1987	1.551
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE TERROBA	
Exposición pública del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Tejerías"	1.551	Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.551

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Oficina de Contratación		Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Depósito Regulador de Aguas	1.552
Concurso para el suministro de tableros para la pavimentación en suelo de madera de dos aulas en la Escuela de Arte Dramático	1.551	AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA	
Concurso para la Prevención de la Subnormalidad. Consejo Genético	1.551	Subasta para la repoblación forestal de una finca municipal	1.552

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
Solicitud de licencia para la actividad de peluquería de señoras	1.552	Anuncio sobre animal extraviado	1.552
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSERRA			
Solicitud de licencia para elaboración de vinos origen Rioja	1.552		

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.	
Solicitud de duplicados de documentos	1.552

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Acuerdo del jurado calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, por el que se admiten y se rechazan los trabajos presentados
III.A.548

El Jurado Calificador del "Concurso de Ideas" para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la sede del Gobierno de La Rioja, en su reunión del 27 de octubre de 1986 ha acordado:

Primero: Admitir los trabajos presentados, con los siguientes lemas:

- | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| 01. — "BOLO PIM CLUB" | 17. — "CUBO" | |
| 10. — "1492" | 11. — "RIOJA" | 18. — "JAZZ" |
| 03. — "MARZO" | 13. — "LOUISIANA" | 19. — "GIFERA" |
| 05. — "2" | 14. — "REFERENCIAS" | 20. — "POLONIS" |
| 06. — "ABARI OADOS" | 15. — "EL CUBO DE RUBIK" | 21. — "4646" |
| 08. — "R 11" | | |
| 09. — "ARQUINOVA" | | |

Segundo: Rechazar los trabajos que contienen los siguientes lemas de referencia:

- | | | |
|------------------|------------------|--------------|
| 02. — "NEW YORK" | 07. — "Q" | 16. — "CUBO" |
| 04. — "DOLCIZZA" | 12. — "ANFISEBA" | |

Logroño, a 20 de noviembre de 1986. — El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano. — VºBº El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (U.A.G.R.)
III.B.943

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 7 del mes de noviembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificaciones de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión de Trabajadores y Ganaderos (U.A.G.R.) y cuya modificación consiste en cambiar del texto de sus Estatutos los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 bis, 18, 19, 22, 23, 25, 27, 28 y 29, derogar el 17, 20, 21, 24y 26, así como añadir al final de dicho texto los artículos comprendidos del 30 al 52, ambos inclusive.

Siendo los firmantes del Acta, D. Carlos Olasolo Nalda, D. Lorenzo García Alarcia, D. José María Martínez, D. José María Solana, D. Antonio Ortiz de Landázuri, D. José Luis Solano, D. Arturo Peciña y D. Abel Mendoza Monge.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos III.B.945

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes Requerimientos por cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "se ausentó sin dejar señas".

26/207.285-19	Angel García Sopelana, de Logroño Reqº 86/1.486 ene. 83 a dicb. 84	245.587
26/207.568-11	Mónica Torrealba López, de Logroño Reqº 86/1.523 ene. 83 a dicb. 84	245.587
26/207.763-12	José Luis Cordón Vázquez, de Logroño Reqº 86/1.551 ene. a marz. 1984	11.475
26/207.917-69	Rafael Galán Gil, de Nájera Reqº 86/1.571 ene. 83 a may. 86	491.255
26/207.922-74	Antonio López Grisaleña, de Haro Reqº 86/1.572 mayo a septb. 83	70.668
26/208.440-10	Ignacio Martínez Ibáñez, de Logroño Reqº 86/1.644 abr. 83 a mayo 86	494.415
26/208.544-17	Angel Castillo Señal, de Logroño Reqº 86/1.658 ene. 83 a mayo 1986	574.055
26/208.596-69	Paulino Salgado Gainza, de Logroño Reqº 86/1.670 ene. 83 a mayo 1986	491.255
26/208.630-06	Francisco Miguel Lipe, de Logroño Reqº 86/1.676 ene. 83 a may. 86	491.255
26/706.217-80	Jesús Rodríguez Rocandio, de Logroño Reqº 86/1.867 jul. a dicb. 84	79.393

26/704.252-55	Enrique Peciña Goicoechea, de Calahorra Reqº 86/1.752 ene. 83 a novb. 85	471.287
26/706.066-26	Adoración Martínez Monforte, de Logroño Reqº 86/1.831 jul. 83 a dicb. 84	248.747
26/706.698-76	Angel Sáiz Gasco, de Cenicero Reqº 86/1.991 ene. 83 a dicb. 84	338.710
26/706.800-81	Encarnación Egea Huertas, de Calahorra Reqº 86/2024 dicb. 82 a ene. 86	528.719
26/706.803-84	Pilar Fernández Fernández, de Calahorra Reqº 86/2.025 ene. 83 a ene. 86	429.215
26/707.709-20	Ramón Leal Roma, de Alberite Reqº 86/2.425 jul. 83 a dicb. 84	234.614
26/707.809-23	Agustín Cerezo Abril, de Logroño Reqº 86/2.456 may. 83 a may. 84	150.128
26/708.266-92	Ferdinand Bader Krut, de Logroño Reqº 86/2.587 agos. 83 a dicb. 84	142.024

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 11 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

Notificaciones de descubierto III.B.946

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado las siguientes notificaciones de descubierto en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en horas de reparto".

26/16.144-65	Toyas, Industria del Mueble, S.A., de Logroño. N/86-1.410 marzo 1986	476.968
26/22.745-70	M. Angel Ruiz Ruiz, de Logroño N/86-1.536 marzo 1986	692
26/23.759-17	Amador Evangelio Hijos, de Logroño N/86-1.550 marzo 1986	12.018
	N/86-2.034 abril 1986	11.959
26/25.463-72	M. Carmen Serra Torrent, de Logroño N/96-1.582 marzo 1986	22.553
26/28.145-38	La Enagua, S.A., de Logroño N/86-1.711 marzo 1986	675

En el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto,

deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su

improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 13 de noviembre de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de recogida domiciliar de basura

III.C.1066

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Tener por definitivamente aprobado el acuerdo de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida Domiciliar de Basura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189,2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

La modificación a que se contrae el acuerdo se refiere al artículo 8º que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 8º.— El tipo de imposición estará regulado por la siguiente tarifa: viviendas o residencias 140 Pts. mensuales.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190,1 del texto legal antes citado.

Alesanco, 14 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “Tejerías”

III.C.1068

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 14 de noviembre de 1986, el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “Tejerías”, polígono que está situado al Sur de Calahorra a ambas márgenes de la C.N. 232; limitado: al Este, por la línea de RENFE y Canal de Lodosa; al Oeste por la Autopista; al Norte, por el Camino de la Estancia y otros caminos y acequias y al Sur, por límite definido por el propio Plan General; para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización del referido polígono de actuación, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado Proyecto de Reparcelación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública del Presupuesto Municipal para 1987

III.C.1069

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 446 del R.D. 781/86, de 18 de abril, de normas vigentes en materia de régimen local. Y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, puedan los interesados interponer reclamaciones contra el mismo, ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá para resolverlas de 30 días, y si no se resolvieran expresamente se entenderán denegadas, según dispone el art. 14,1 Ley 40/81 y el 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (art. 446 del R.D. 781/86) publicándose, si procede sin acuerdo explícito resumido.

Santurde de Rioja, a 4 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Exposición pública del Presupuesto de 1986

III.C.1071

Aprobado por el Concejo Abierto, en sesión del día 26 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, conforme al artículo 112, núm. 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, durante el indicado plazo.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los oportunos informes, si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada, términos previstos en el artículo 14, núm. 1 de la ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Terroba, 3 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para el suministro de tableros para la pavimentación en suelo de madera de dos aulas en la Escuela de Arte Dramático

V.A.803

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: “Suministro de tableros para la pavimentación en suelo de madera de dos aulas en la Escuela de Arte Dramático”. Expediente nº 08-3.3-058/86.

Presupuesto de contrata: Setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.).

Fianza provisional: Catorce mil pesetas (14.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 17 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 19 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y hora hábiles de oficina.

Logroño, a 19 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para la Prevención de la Subnormalidad. Consejo Genético

V.A.804

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente Concurso: Objeto: “Prevención de la Subnormalidad. Consejo Genético”. Expediente nº 06-6.3-012/86.

Presupuesto de contrata: Dos millones (2.000.000 Ptas.).

Fianza provisional: Cuarenta mil pesetas (40.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un año (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 5 de diciembre del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 19 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Depósito Regulador de Aguas
V.A.797

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986 ha acordado aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Depósito Regulador de Aguas en la ciudad de Calahorra.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, al efecto de que durante el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan ser presentadas reclamaciones contra dichos Pliegos, los cuales se encuentran expuestos en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Subasta para la repoblación forestal de una finca municipal

V.A.805

Aprobadas por la Corporación las bases del consorcio que se establezca en su día entre el Ayuntamiento y un particular, sea persona física o jurídica, para la repoblación forestal, conservación y mejora de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas, en la finca calificada como bien de propios sita en el pago denominado La Pólvora, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra las bases.

Objeto: Repoblación forestal de una finca municipal, calificada como bien de propios, conservación y mejora de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas. Superficie: 2 Has. 51 a. y 52 ca. La aportación del Ayuntamiento, se refiere exclusivamente al suelo. El

particular aportará los gastos de repoblación, conservación y mejora así como las obras auxiliares dentro de la zona consorciada, sin que se le puedan exigir al Ayuntamiento participación económica de ningún tipo por ningún concepto de gastos.

El valor del aprovechamiento del arbolado en el momento de la corta se repartirá al 50% entre el Ayuntamiento y el Particular.

El particular, durante los cinco primeros años del consorcio aportará al Ayuntamiento una cantidad de 100.000 Pts. mejorables al alza. Esa cantidad se descontará de la cantidad que le corresponda al Ayuntamiento como consecuencia de la corta. El primero de estos cinco años, será el de la adjudicación definitiva. Las aportaciones anuales se harán dentro del primer mes de cada año.

Duración del consorcio: Quince años, prorrogables de mutuo acuerdo. Igualmente se podrá efectuar la corta antes de dicho plazo, de mutuo acuerdo y por razones justificadas. En tal caso finalizará el consorcio a todos los efectos.

Fianzas: Provisional: 10.000 Pts. en talón conformado. Definitiva: 100.000 pts. o aval bancario por la misma cantidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en días lunes, miércoles o viernes, hábiles, hasta el día 17 de diciembre, inclusive, de 4 a 7 de la tarde.

Apertura de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento el día 19 de diciembre, a las 19 horas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con ...), se compromete al objeto de esta subasta, aportando al Ayuntamiento de Hormilleja la cantidad anual de ... (en letra y número) pesetas, durante los cinco primeros años a partir de la adjudicación definitiva, haciendo la primera entrega en el plazo de treinta días a contar desde dicha adjudicación, con estricta sujeción a las bases de esta subasta y haciendo constar que no está sujeto a ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.

Hormilleja, 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para la actividad de peluquería de señoras

V.B.453

Por D. Esther Toledo Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras, con emplazamiento en c/ Avda. Numancia nº 20-2º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para elaboración de vinos origen Rioja

V.B.455

Por parte de D. Javier Luis Apilanez Monge, se ha solicitado licencia

para legalizar la actividad de elaboración de vinos origen Rioja en bodega sita en las Vistillas, s/n, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 18 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Anuncio sobre animal extraviado

V.B.456

En el corral de Villa de esta localidad se encuentra recogida una yegua de unos 3 años, cana de pelo, la cual lleva unos 2 ó 3 años abandonada por los montes de esta pertenencia.

Lo que acrediten ser dueños de la misma pueden ponerse en contacto con el Sr. Alcalde y transcurrido el plazo reglamentario sin aparecer propietario, se procederá en legal forma a su abandono.

Viniegra de Abajo, 15 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.44

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 559.304, 598.737, 630.824 y 657.784, comprensivos de 111 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondientes a la Sucursal de Logroño, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello,

previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasiera.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.